

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 19 DE JUNIO DE 1987

Núm. 138

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciferos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/14.923	Eutimio de Prado Fernández	Cistierna	3 a 12/84	37.283
24/14.923	Eutimio de Prado Fernández	Cistierna	1/84	3.728
24/8.124	Angel González Suárez	Pola Gordón	1/84	6.059
24/41.698	Federico Calvo Alvarez	Fresnedo	1 a 12/84	72.712
24/52.283	Vicente Fernández García	San Andrés Rabanedo	8 a 12/84	30.297
05/57.280	Gregorio Hurtado Avilés	Vegas Condado	1 a 12/84	44.740
24/60.409	Vicente Fernández Valencia	Algadefe	10 y 11/84	12.119
24/60.800	Florentino González Lago	Valtuille Abajo	1 a 12/84	72.712
24/61.777	Angel Pérez García	Perandones	1 a 12/84	72.712
24/62.110	José Fernández Martínez	Toral Fondo	1 a 12/84	72.712
24/67.413	Aurelio García González	Balboa	6/84	6.059
24/69.967	Aurelia Alonso Alonso	Curillas	1 a 12/84	72.712
28/71.378	Vicente Fernández Gómez	Cubillas Rueda	1 a 12/84	44.740
24/71.453	José Luis Fernández García	Santibáñez	1 a 12/84	72.712
24/75.581	Francisco Yebra Pérez	Toral Vados	1 a 12/84	72.712
37/80.660	Daniel Zamarrero González	Cármenes	1 a 4/84	14.913
24/81.109	Saturnino Rodríguez Rodríguez	Boñar	1/84	3.728
24/81.109	Saturnino Rodríguez Rodríguez	Boñar	8/84	3.728
24/82.446	Santos Pacios Voces	Borrenes	1 a 12/84	72.712
24/83.527	Eduardo Clemente del Palacio	Castrillo Cabrera	1 a 10/84	60.594
24/84.005	Narciso Gatón Pradilla	Villamañán	1/84	3.728
24/85.600	Fernando Cañibano Guaza	León	9 a 12/84	14.913
24/86.455	Serafín Faba Garfía	Toral Vados	1 a 12/84	72.712
24/87.174	Juan Lago Faba	Villafranca Bierzo	1 a 12/84	72.712
47/87.385	Emiliano San Miguel Arriba	Fuentes Carbajal	1 a 12/84	44.740
24/104.580	Gonzalo Alvarez Barrio	Vegacervera	6 a 12/84	42.415
24/109.043	José Collado Muelas	Urdiales Páramo	1 a 12/84	44.740
34/109.059	Carlos Blanco Ruiz	Villares Orbigo	5 a 7/84	11.185
34/111.033	Luis Vaquero Olivares	Prado Guzpeña	1 a 12/84	44.740
24/115.458	Florentino Fernández Alvarez	Boñar	6 a 12/84	26.098

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/116.581	Fabián Pérez Lario	La Valcueva	1/84	3.728
24/118.704	Feliciano Conde Rodríguez	Cea	1/84	3.728
24/118.847	Orencio Recio Díez	Sariegos	1 a 12/84	44.740
24/121.703	Sinesio Aparicio Robles	Valdefresno	1 a 12/84	72.712
24/121.903	Lorenzo Garmón Martínez	Azares Páramo	1 a 12/84	72.712
24/125.485	Juan Basante Canedo	Cacabelos	2 a 8/84	26.098
24/128.267	José Taboada Pereiro	Toral Vados	1 a 12/84	44.740
24/128.332	Modesta Martínez Morán	Toral de Fondo	1 a 12/84	72.712
24/130.037	Dámaso Fernández Fernández	Cimanes Tejar	1 a 12/84	72.712
49/130.161	Demetrio Rodríguez Pérez	Truchas	1 a 9/84	33.555
23/133.380	Francisco Martínez Aranda	Crémenes	1 a 12/84	44.740
24/134.685	Eugenio Díez Fernández	Huelde	1 a 12/84	72.712
24/140.480	Dámaso Mata Colado	Chozas Abajo	1 a 12/84	72.712
24/144.608	Antonino Alvarez Canal	Retuerto	1 a 12/84	72.712
49/146.043	Manuel Ríos Hidalgo	Santa María Páramo	4 a 12/84	54.534
24/148.015	Gabriel Vega Calvo	La Losilla	6 a 12/84	26.098
37/148.286	José Antonio Montero Ríos	Urdiales Páramo	1 a 12/84	44.740
24/149.556	Bernabé V. García González	Carrocera	1 a 12/84	44.740
49/149.592	Manuel Gutiérrez Prada	San Pedro Bercianos	9 a 12/84	14.913
24/151.253	María Alvarez Peláez	Quintanilla Monte	1 a 12/84	72.712
24/154.814	Matías Barrio Barrio	Vega Almanza	9/84	3.728
24/156.653	Salvador Gundín	Fresnedo	1 a 12/84	72.712
01/159.708	José Luis Cuesta Bayón	Vegaquemada	8 a 12/84	30.297
24/161.500	Emilio Rey Pérez	Gestoso	1 a 12/84	72.712
24/167.419	Antonio Domínguez Matilla	Barrientos	1 a 12/84	72.712
49/170.335	José Mateos Cre Vaquero	Villafer	1/84	3.728
24/170.808	Elvira Fernández Fernández	Toral Vados	1 a 12/84	72.712
24/175.385	José Luis Jiménez Vargas	Vegas Condado	1 a 5/84	18.642
24/175.869	Demetrio López García	Cimanes Tejar	4 a 12/84	54.534
49/177.154	Manuel Ramos Bernardo	Roperuelos Páramo	8 a 12/84	18.642
24/184.449	Arsenio Alvarez García	León	9 a 12/84	14.913
24/185.993	Ricardo Fernández Alvarez	Milla del Río	1 a 12/84	72.712
24/186.373	Manuela Alvarez del Río	Villaturiel	1 a 12/84	72.712
24/189.205	Vicente Gutiérrez Cabeza	Villarmeriel	11/84	6.059
24/190.233	Jesús M. Sierra Cimadevilla	Burón	1 a 12/84	44.740
24/191.437	Francisco Franco González	Santa Marina Rey	1 a 12/84	72.712
24/191.628	Eliseo Ares Núñez	Corullón	1 a 12/84	72.712
01/192.948	Vicente Sánchez Sánchez	Santa Marina Rey	1 a 12/84	72.712
24/194.224	Isidro García Aller	Cimanes Tejar	1 a 12/84	72.712
24/194.289	Armando García García	Villar	1 a 12/84	72.712
49/196.532	Lorenzo Rubio Rodríguez	Urdiales Páramo	1 a 9/84	33.555
24/199.019	Ramón García Domínguez	Benuza	8 a 12/84	37.404
49/208.482	Benedicto Alija Rubio	Quintana Marco	1 a 12/84	72.712
24/209.054	Bonifacio González Pellitero	Valdespino	1 a 11/84	66.653
24/209.785	Catalina González García	Castrillo Cabrera	1 a 12/84	72.712
24/209.840	Melchor Guzmán Fernández	Valderas	1 a 12/84	72.712
50/210.674	Venancio González Fernández	Castropodame	1 a 4/84	14.913
49/212.413	Patricio Vecino García	Villaquejida	7 a 8/84	7.457
24/213.951	Anisio Barrientos Grandoso	Crémenes	1 a 12/84	72.712
47/215.594	Gregorio I. Díez Yugueros	León	9 a 12/84	14.913
24/217.403	Generoso Rodríguez Colinas	Zotes Páramo	5 a 12/84	48.475
24/220.044	Virgilio Alonso Alonso	Astorga	1 a 12/84	44.740
24/220.088	Martiniano Prieto Testón	Castrocalbón	1 a 12/84	72.712
24/221.525	Cecilio Reguera Pérez	León	9 a 12/84	14.913
24/221.645	Pedro Parra Obis	León	1/84	3.728
24/222.614	Mariano Díaz García	León	3 a 4/84	7.457
24/222.755	Rosendo Martínez González	Carrizo Ribera	1 a 12/84	72.712
49/223.919	Luis Miguel Lera Rodríguez	Villaquejida	3 a 6/84	14.913
24/226.610	Aquilino Lozano Rodríguez	Matallana Torío	1 a 12/84	44.740
24/234.894	Oscar Martínez Fernández	Huelde	1 a 12/84	72.712
24/236.993	José Sandoval Avila	Villamuñío	1 a 12/84	72.712
47/243.075	Feliciano Coco Aguado	Soto Vega	1/84	3.728
47/243.075	Feliciano Coco Aguado	Soto Vega	5 a 8/84	14.913
24/243.482	Gumersindo Colado Fuente	Chozas Abajo	1 a 12/84	72.712
47/243.771	Cándido da Silva	Villafer	1 a 5/84	18.642
24/245.228	Julia Valderrey Chana	Robledino	1 a 12/84	72.712
24/245.467	Manuela Prieto Fernández	Robledo Valduerna	1 a 12/84	72.712
24/245.536	Manuela Pérez Díez	Robledino	1 a 12/84	72.712
24/245.710	Evilio Martínez Fernández	Destriana	1 a 12/84	72.712
24/245.824	Escolástica García Cabello	Robledino	1 a 12/84	72.712
24/245.925	Dolores Valderrey Revillo	Destriana	1 a 12/84	72.712
24/245.926	José Valderrey Revillo	Destriana	9 a 10/84	12.119
24/245.927	Antonio Valderrey Vidales	Destriana	1 a 12/84	72.712

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/246.191	Antonia Orallo Fernández	Fresnedo	1 a 12/84	72.712
24/248.013	Ponciano García Rodríguez	Espinosa Ribera	1 a 12/84	72.712
24/248.971	Aurelio García Díez	Cimanes Tejar	1 a 12/84	72.712
24/249.110	Felicidad Ferrero González	Cimanes Tejar	1 a 12/84	72.712
24/249.278	Fermina Fuertes Vieira	Cimanes Tejar	1 a 12/84	72.712
24/249.352	Joaquina Arias Martínez	Cimanes Tejar	1 a 12/84	72.712
24/249.434	Francisca Martínez Arias	Cimanes Tejar	1 a 12/84	72.712
24/249.579	Amador Santamarta Castro	Villasabariego	1 a 5/84	18.642
24/249.824	Eugenio Maraña Sánchez	Onzonilla	1/84	3.728
24/253.032	Josefa Díez Díez	Crémenes	1 a 12/84	72.712
24/253.433	Teodoro Sánchez Rodríguez	Villafañe	1 a 12/84	72.712
24/253.434	Rufino Sánchez Rodríguez	Villafañe	1 a 12/84	72.712
24/254.721	Germán García Fernández	El Castillo	7/84	6.059
24/257.557	Obdulia Ordás Martínez	Benazolve	7 a 12/84	36.356
10/259.760	Félix Domínguez Vivas	Santa Marina Rey	1 a 10/84	37.283
24/359.981	Aurora Fernández Blanco	Villares Orbigo	1 a 12/84	72.712
24/260.585	Victoria González Carro	Jiménez Jamuz	1 a 12/84	72.712
24/260.657	Rosalina Bolanos Murciego	Jiménez Jamuz	1 a 12/84	72.712
24/260.800	M. Asunción Miguélez Lobato	Jiménez Jamuz	1 a 12/84	72.712
24/261.459	Adelaida Lorden Gómez	Castrillo Cabrera	1 a 10/84	60.594
24/261.464	Senén Moro Alvarez	Castrillo Cabrera	1 a 10/84	60.594
24/262.113	Maximina Alonso González	Miñambres Valdu.	1 a 12/84	72.712
24/262.273	Lorenza Miguélez Falagán	Villalís Valdu.	1 a 12/84	72.712
24/265.676	Manuel Arias García	Riello	8 a 11/84	14.913
24/265.903	José Luis Gutiérrez Trejo	San Andrés Rabanedo	9 a 12/84	14.913
24/267.711	José de la Fuente Martínez	Chozas Abajo	5 a 12/84	48.475
24/270.363	Rosina Prieto Benéitez	Villalobar	1 a 12/84	72.712
24/270.938	María Paz Sierra González	Folloso	1 a 12/84	72.712
24/271.222	Manuel González García	Carrizo Ribera	1 a 6/84	36.356
24/272.851	Martín Gutiérrez González	Murias Paredes	1 a 12/84	44.740
24/273.269	María Alvarez Alvarez	Villabalter	1 a 4/84	14.913
24/274.172	Agustín Medina Martínez	Quintana Monte	1 a 12/84	72.712
24/275.029	Esteban Fidalgo Aller	Viloria	1 a 12/84	72.712
24/275.031	Aristides Fidalgo Fidalgo	Chozas Abajo	10 a 12/84	18.178
24/277.228	Carmen Alonso González	Boñar	11 y 12/84	12.119
24/277.557	Nicolasa Mallo García	Marzán	10 a 12/84	18.178
24/278.854	Honorio León Viñuela	Villaquilambre	1 a 12/84	72.712
24/287.866	Heliodor Mielgo Castellanos	León	9 a 12/84	14.913
24/288.852	Lidia Travesi Valderrey	Destriana	1 a 12/84	72.712
24/295.054	Leonardo Mielgo Vidal	Mata del Páramo	1 a 12/84	72.712
24/295.436	Francisco González Castro	Valdefresno	1 y 2/84	12.119
24/295.726	Teresa Molero Aller	Chozas Arriba	1 y 12/84	72.712
24/297.437	Alfredo Díez Vega	Gordoncillo	1 a 12/84	44.740
24/298.870	Manuel González Abella	León	9 a 12/84	14.913
24/300.007	M.ª Asunción Martínez Berciano	Robledo Valdu.	1 a 12/84	72.712
24/302.764	Nicanor Vicente Valencia	Laguna Negrillos	1 a 12/84	72.712
24/303.517	Alipio Merayo Vidal	Ponferrada	8/84	3.728
24/308.721	Abel Soares Ferreira	San Andrés Rabanedo	1/84	3.728
24/308.721	Abel Soares Ferreira	San Andrés Rabanedo	6 a 8/84	11.185
24/308.721	Abel Soares Ferreira	San Andrés Rabanedo	10 a 12/84	11.185
24/313.424	Teodoro Galán Bandera	León	1/84	3.728
24/313.424	Teodoro Galán Bandera	León	4 a 8/84	18.642
24/313.424	Teodoro Galán Bandera	León	11 y 12/84	7.457
24/315.822	Melchor Gallego Casado	San Román Oteros	4/84	6.059
24/315.912	Octaviano López Valdesogo	Vegas Condado	1 a 12/84	72.712
24/320.850	Valerio Ordóñez Villanueva	Villaquilambre	7 y 8/84	12.119
24/322.531	Luis Ferrero Placio	Bembibre	10 a 12/84	18.178
24/323.682	Juan M. Díaz Bernardo	Valencia Don Juan	1 a 12/84	44.740
24/323.684	Valentín García Cañas	Matallana Valma.	1 a 12/84	44.740
24/324.704	José Losada Losada	Valderas	1 a 12/84	72.712
24/325.054	Abel Sabino Fernández García	Cospedal	1 a 12/84	72.712
24/330.299	Constantino Madrid Huerga	Valencia Don Juan	2 y 3/84	7.457
24/330.299	Constantino Madrid Huerga	Valencia Don Juan	5/84	3.728
24/330.962	Andrés Sastre Andrés	Villar Yermo	1 y 3/84	18.178
24/331.916	Manuel Collado Mendoza	Vierdes	1/84	6.059
24/334.267	Blas Manuel Cordero Penilla	Boñar	5 a 12/84	29.826
24/334.411	José García Marcos	Palazuelo	1 a 12/84	72.712
24/338.626	Tomás Flórez González	Villaobispo Regueras	1 a 12/84	72.712
24/341.494	Arsenio Blanco Fernández	Toreno del Sil	1 y 2/84	7.457
24/344.684	Joaquín Tascón Vega	Abelgas	1 a 12/84	72.712
24/345.081	Eutiquín Ferrero Ferrero	Alcoba Ribera	1 a 12/84	72.712
24/346.852	Bernardo Villafañe González	San Pedro Bercianos	1 a 12/84	44.740
47/347.120	Julio César Villa Díez	Gradefes	7 y 9/84	11.185

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/348.145	José Martínez Redondo	León	9 a 12/84	14.913
24/348.187	Luis Fernández Fernández	Villaquilambre	1/84	6.059
24/350.495	Constantino Alvarez Díez	Boñar	1 a 12/84	72.712
24/350.925	Encarna Rodríguez Pérez	Laguna Somoza	7 a 12/84	36.356
24/351.880	Celestina Carrera Martínez	Zotes Páramo	5 a 12/84	48.475
24/352.534	Melchora González Barrera	Villadangos Páramo	1 y 2/84	12.119
24/353.026	Victorino Carrera Fernández	Cimanes Tejar	3 a 12/84	37.283
24/353.291	Jacinto González Herrero	Matanza	1 a 12/84	72.712
10/353.312	José L. Louro Piris Robalo	San Emiliano	1 a 4/84	14.913
24/353.773	Agripina Morla Andrés	Villamandos	1 a 12/84	72.712
24/353.859	Clara J. García Fernández	Bustillo Cea	1 a 12/84	72.712
24/354.726	Felipe-Sant. González García	Carrizo Ribera	1 a 12/84	72.712
24/356.601	Indalecio Hidalgo García	Chozas Arriba	1 a 12/84	72.712
24/356.767	Quintín García Fernández	Fresno Vega	1 a 12/84	72.712
24/357.386	Ramiro Tapia García	San Andrés Rabanedo	9 a 12/84	14.913
24/357.541	Oliva Fernández Pérez	Saelices del Río	1 a 12/84	72.712
24/358.722	Emilio Mancebo Villafañe	Cea	1 a 10/84	60.594
24/359.631	Fidela Merjón Aparicio	Urdiales Páramo	1 a 12/84	72.712
24/360.940	Francisco González Alvarez	Valdeteja	1/84	6.059
24/361.476	Ulpiano Martínez González	Ariego Arriba	1 a 12/84	72.712
24/361.883	María Martínez Santos	Requejo Vega	1 a 12/84	72.712
24/362.684	Dolores Rodríguez Regueiro	Castropetre	1 a 12/84	72.712
24/363.354	M.ª Lucisa Blanco Fierro	Laguna Negrillos	6 a 12/84	42.415
24/363.718	Florentin Varana de la Fuente	Ponferrada	8 y 9/84	7.457
24/363.751	M. Socorro Provecho Alvarez	Zotes Páramo	1 a 12/84	87.824
24/365.795	María Crespo González	Onzonilla	1 y 2/84	12.119
24/366.696	José Gutiérrez Caruezo	Otero de Dueñas	1 a 12/84	72.712
39/367.775	Pedro Rodríguez Lera	Mansilla Mayor	1/84	3.728
24/368.728	Manuela Sánchez Rodríguez	Villafañe	1 a 12/84	72.712
24/368.872	Asunción Fernández Rodríguez	Cerecedo	1 a 3/84	18.178
24/369.008	Daniel Sánchez Martínez	Vegas Condado	1 a 5/84	18.642
24/369.008	Daniel Sánchez Martínez	Almanza	6 y 7/84	7.457
24/369.030	Belarmina Llamazares Puente	La Ercina	1 a 12/84	72.712
24/369.259	María A. Vivas Centeno	Valdefuentes Páramo	1 a 12/84	72.712
24/369.382	Adoración Varela López	Ambasmestas	1 a 12/84	72.712
24/369.840	Santiago Ordóñez Villanueva	Villasanta Torio	7 y 8/84	12.119
24/370.709	Alfonso Fernández Pérez	San Feliz Orbigo	1 a 12/84	72.712
24/370.985	Adelaida Villafañe Barrientos	Villamartín Sancho	1/84	6.059
24/371.006	María Martínez Rabanal	Astorga	1 a 12/84	72.712
24/371.757	Sira Almudena Castillo Alvarez	Benazolve	1 a 12/84	72.712
24/373.193	Lorenzo Cuevas Andrés	Cubillas Rueda	1 a 12/84	72.712
24/376.028	María Medina Martínez	Quintana Monte	1 a 12/84	72.712
24/376.049	Tomasa Medina Martínez	Quintana Monte	1 a 12/84	72.712
24/376.050	Gumersinda Medina Martínez	Quintana Monte	1 a 12/84	72.712
24/376.051	Hilaria Medina Martínez	Quintana Monte	1 a 12/84	72.712
24/376.816	Virgilio Alvarez Zumalacárregui	Santa Colomba Curueño	8/84	3.728
24/376.816	Virgilio Alvarez Zumalacárregui	Santa Colomba Curueño	10 a 12/84	11.185
24/376.938	Ignacio Lamas Martínez	Bustillo Páramo	1 a 4/84	24.237
24/377.158	José Luis Marqués Fernández	Crémenes	1 a 12/84	44.740
24/379.274	Hortensio Fernández Rojo	Soto Valdeón	1 y 2/84	12.119
24/381.875	Gabriel Alonso Flórez	Destriana	9 a 12/84	24.237
24/381.891	Escolástica Berciano Díez	Robledo Valduerna	1 a 12/84	72.712
24/381.896	Pilar Vidales Berciano	Destriana	1 a 12/84	72.712
24/385.131	Avelina Castro Fernández	Laguna Negrillos	1 a 12/84	72.712
24/385.231	M. Josefa Cartón Simón	Altobar Encomienda	1 a 12/84	72.712
24/385.267	Amalia García Martínez	Altobar Encomienda	1 a 12/84	72.712
24/385.414	Andrés García Carbajo	León	9 a 12/84	14.913
24/388.009	M. Encarnación Andrés Rubi	Casasuertes	1 a 12/84	72.712
24/388.017	Domiciano Casado Canal	Retuerto	1 a 12/84	72.712
24/388.075	Pedro Allende Alvarez	Burón	1 a 12/84	72.712
24/388.480	Agustín Sutil Vecilla	La Bañeza	9 a 12/84	14.913
24/391.939	Leonisa Pérez León	Villarmeriel	1 a 12/84	72.712
24/392.816	Francisco Miñambres Vivas	Alia Infantado	1 a 12/84	72.712
24/393.505	Carlos Hernández Giménez	León	9 a 12/84	14.913
50/393.917	Baldomero González Fernández	Cacabelos	12/84	6.059
24/394.582	Manuel García López	Villafranca Bierzo	1 a 12/84	72.712
24/395.358	Angel Fernández Alcoba	Velilla Reina	1 a 12/84	72.712
24/396.002	Ramón Túnez Hermida	Cabrillanes	9 a 12/84	14.913
24/396.043	Fernando Taladrid Feito	Villaseca Laciana	1 a 12/84	72.712
24/396.612	José Luis Laiz Viñuela	Matallana Torio	1 a 12/84	72.712
24/398.527	Eliseo García González	Villafranca Bierzo	11 y 12/84	12.119
15/403.116	José L. Ferro Pita	Palacios Valduerna	1 a 8/84	48.475
24/406.520	Alfonso Pérez Agúndez	León	9 a 12/84	14.913

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/406.655	Heriberto García Alvarez	Mozóndiga	1 a 12/84	72.712
24/406.886	Manuel García Garrido	Santibáñez Arienza	1 a 12/84	72.712
24/407.075	Tomás Núñez Martín	Crémenes	1 a 8/84	29.826
24/407.273	Antonio Expósito García	Molinaseca	1 a 12/84	44.740
18/409.063	Francisco Martínez López	Valderrueda	5 a 12/84	29.826
24/412.995	Miguel Angel Barrio Rodríguez	San Andrés Rabanedo	1/84	3.728
24/412.995	Miguel Angel Barrio Rodríguez	San Andrés Rabanedo	6 a 8/84	11.185
24/412.995	Miguel Angel Barrio Rodríguez	San Andrés Rabanedo	10 y 12/84	11.185
24/413.114	Francisco Javier López Alario	Boñar	8/84	3.728
24/413.643	José Luis Huerga Huerga	Bustillo Páramo	1 a 10/84	60.594
24/418.192	Perfecto Rodríguez Iglesia	Trobajo Camino	1 a 12/84	72.712
24/418.327	Lucio Marqués Alvarez	Cabañas Raras	1 a 12/84	72.712
24/421.572	Laurentino Sabugo Fernández	Montrondo	1 a 4/84	14.913
24/422.031	Benito Trapote Trapote	San Andrés Montejos	1 a 12/84	44.740
24/424.233	Soledad Marín Castañón	Rodiezmo	1 a 4/84	24.237
24/424.376	Juan Bautista de la Fuente	Villademor Vega	1 a 12/84	72.712
33/427.484	Constantino Redondo Melón	León	9 a 12/84	14.913
24/428.077	Felipe de Vega Bernardo	Zotes Páramo	1 a 9/84	54.534
24/429.578	José Enrique Pena Cornejo	León	1/84	3.728
24/429.600	Carlos Muñoz Pérez	Sahagún	5 a 12/84	29.826
24/430.002	Gonzalo García Iglesias	Corullón	1 a 12/84	72.712
24/430.320	Javier Peñalba Herrero	León	1/84	3.728
24/431.381	Arcadio Nieto Nieto	Villafranca Bierzo	1 a 12/84	72.712
24/432.230	Rafael F. Alegre Franco	Santa María Páramo	4/84	6.059
24/432.598	Rescencia Campillo Balboa	Magaz Arriba	1 a 12/84	72.712
24/433.754	Miguel Angel García Martínez	León	6 y 7/84	7.457
24/433.754	Miguel Angel García Martínez	León	1/84	3.728
24/434.046	Claudino García Gómez	La Laguna	1 a 12/84	72.712
24/435.274	Rafaela Fierro Fidalgo	Chozas Abajo	1 a 12/84	72.712
24/435.900	Joaquín Piñán Díaz	Oseja Sajambre	7 a 12/84	36.356
24/435.952	Juan Manuel Martínez Martín	León	1/84	3.728
24/437.007	Angel Barrero Casado	Lerdemanos	1 a 12/84	72.712
24/437.746	Gumersindo Lozano Llorente	Villasabariego	2 a 12/84	41.011
24/439.835	Francisco Díez Martínez	Boñar	5/84	3.728
24/439.835	Francisco Díez Martínez	Boñar	1/84	3.728
24/441.599	Felipe García Martínez	Cimanes Tejar	12/84	6.059
24/442.814	M. Taisila Rebollo López	Santa Olaja Porma	1 a 12/84	72.712
24/444.130	Ovidio Mansilla Melón	Chozas Abajo	1 a 4/84	24.237
24/445.085	Adolfo Borrás Fernández	Valdevimbre	1 a 4/84	24.237
24/445.574	M. Carmen Lobato Valder	Robledo Valduerna	1 a 12/84	72.712
24/446.034	Miguel Mañanés Huerga	Matadeón Oteros	1 a 12/84	72.712
24/446.475	Fidel Rodríguez Rodríguez	Gradefes	3/84	3.729
24/447.939	Cristina Alvarez Sanz	Genestacio Vega	1 a 12/84	72.712
24/447.951	Marcelino García García	León	6 a 8/84	11.185
24/447.951	Marcelino García García	León	1/84	3.728
24/448.161	Santiago García Alonso	Santa Colomba Curueño	4 y 5/84	7.457
24/448.161	Santiago García Alonso	Santa Colomba Curueño	10 y 11/84	7.457
24/448.472	Marcial Alvarez Cela	Vega Valcarce	1 a 12/84	72.712
24/449.926	Miguel González Rodríguez	Vegas Condado	3 a 5/84	11.185
24/450.848	Severino García Alvarez	Chozas Abajo	1 a 12/84	72.712
24/451.747	Manuel Castro Fernández	Bercianos Páramo	1/84	3.728
24/453.250	Santos Casas Iglesias	Villacé	1 a 12/84	44.740
24/454.675	Angel de la Fuente Falagán	Murias Rechivaldo	5 a 11/84	42.415
24/455.034	Carlos Morán Rodríguez	Carrocera	1 a 3/84	11.185
24/457.777	Pilar Peláez Fernández	Zuares Páramo	1 a 12/84	72.712
24/457.798	Rosendo Fernández Valle	Corollón	1 a 12/84	72.712
15/457.899	Angel Marqués López	Arganza	1 a 12/84	72.712
24/459.755	Francisco Pérez Fernández	Villablino	8 y 9/84	7.457
24/461.281	Manuel Ortera Prieto	León	1/84	3.728
24/461.281	Manuel Ortera Prieto	León	8 y 9/84	7.457
24/462.271	Angela B. López Carcedo	Bercianos Páramo	1 y 3/84	18.178
24/462.318	María Luisa Díez Alvarez	Vegas Condado	1 a 5/84	18.642
24/463.162	Fernando Fuente Martínez	Cistierna	10 a 12/84	11.185
24/463.276	Froilán García Juan	Mansilla Páramo	7 a 12/84	36.356
24/464.505	Francisco Esgueda López	Cabrillanes	1/84	3.728
24/466.096	Antonio Benavides Pérez	Santa Marina Rey	6/84	6.059
24/468.117	Florencio López Avecilla	Villasabariego	5 a 12/84	48.475
24/469.785	Gumersinda Fernández Alija	Quintana Marco	1 a 12/84	72.712
24/470.197	Rosario Melgo Hidalgo	Alija Infanado	1 a 12/84	72.712
24/471.109	Celerina R. González Sarmiento	La Mata Páramo	1 a 12/84	72.712
24/471.136	José Alonso Ramos	Astorga	1 a 5/84	18.642
24/471.464	Alfonso Fernández Rabanal	León	4 a 12/84	33.555
24/471.895	Baudilio Soto Murciego	Pola Gordón	3 a 7/84	18.642

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/471.895	Baudilio Soto Murciego	Pola Gordón	1/84	3.728
24/472.411	Inés González González	Laguna Negrillos	1 a 3/84	18.178
24/473.313	Balbina González Barragán	Pobladura Pelayo García	1 a 12/84	72.712
24/473.442	Vicente J. Bernabé Martín	San Andrés Rabanedo	4/84	3.728
24/473.597	Ana Lucita Pérez García	Turcia	1 a 12/84	72.712
24/473.643	Secundino Rodríguez García	León	1/84	3.728
24/473.643	Secundino Rodríguez García	León	8 y 9/84	7.457
24/473.653	José Ramón Barrientos Aller	Villaquilambre	7 y 8/84	7.457
24/475.601	Fernando Blanco Morán	León	1/84	3.728
24/476.966	Benjamín Berjón Aparicio	Urdiales Páramo	11 y 12/84	12.119
24/477.095	Rodrigo Sánchez García	Corullón	1 a 12/84	72.712
24/477.679	José Alberto Regueiro Aria	Vilela	1 a 12/84	44.740
24/479.801	M. Adelina Vidales Cueto	Robledo Valduerna	1 a 12/84	72.712
24/479.802	Asunción Lobato Verdejo	Robledo Valduerna	1 a 12/84	72.712
24/479.804	Santiago Cuadrado Fernández	Robledino	1 a 12/84	72.712
24/479.809	M. Pilar Alonso Flórez	Destriana	1 a 12/84	72.712
24/479.821	Pedro García Lobato	Robledo Valduerna	1 a 12/84	72.712
24/479.908	Rolindes Martínez Martínez	Fresnedelo	1 a 12/84	72.712
24/479.911	Pilar Meléndez Meléndez	Fresnedelo	1 a 12/84	72.712
24/479.914	Amelia Ramón Carro	Fresnedelo	1 a 12/84	72.712
24/479.920	Erunidina Ramón Martínez	Fresnedelo	1 a 12/84	72.712
24/479.922	Leonides Ramón Ramón	Fresnedelo	1 a 12/84	72.712
24/479.941	Alvarina González Abella	Fresnedelo	1 a 12/84	72.712
24/479.988	Visitación Castillo Alvarez	Benazolve	1 a 12/84	72.712
24/481.046	Francisco Pérez Amet	San Millán Caballeros	7 a 12/84	22.370
24/481.126	Felicísima Gutiérrez Aller	Arcahueja	1 a 12/84	72.712
24/481.157	Segunda Sancho Puente	Solanilla Sobarriba	1 a 12/84	72.712
24/481.563	Rosa Ortega Rodríguez	Landoiro	1 a 12/84	72.712
24/481.783	Antonina Morán Valle	Rabanal Fenar	1 a 12/84	72.712
24/482.779	Miguel Ramos Millet	León	12/84	3.729
24/482.972	Rosario Guisoraga Torre	Villasecino	1 a 12/84	72.712
24/483.851	Francisco Javier Centellas Beberide	San Andrés Rabanedo	4 a 7/84	14.913
24/484.549	Nélica Sobredo Rodríguez	Arnado	1 a 12/84	72.712
24/484.563	Carmen Ferreiro García	Arnado	1 a 2/84	12.119
24/484.568	Enriqueta González García	Arnado	1 a 12/84	72.712
24/484.584	Adela Lolo Neira	Oencia	1 a 12/84	72.712
24/485.142	M. Carmen Barrio Pérez	San Juan Mata	1 a 12/84	72.712
24/485.162	Felicias López Ovalle	San Juan Mata	1 a 12/84	72.712
24/485.366	Rufino Fuertes García	Carrizo Ribera	9 a 12/84	24.237
24/485.395	Eugenio Fernández Fernández	León	8 y 9/84	7.457
24/486.369	Timoteo Vázquez García	Villasabariago	1 a 3/84	11.185
24/486.369	Timoteo Vázquez García	Pola Gordón	10 a 12/84	11.185
24/486.558	Eustaquio Arredondo Nava	León	9 a 12/84	14.913
24/486.860	M. Visitación García Puerta	Villamuñío	1 a 12/84	72.712
24/486.901	Domingos López Paulo	Chozas Abajo	1 a 12/84	44.470
24/488.057	M. Iluminada Martínez Martínez	Robledino	1 a 12/84	72.712
24/488.128	Manuela Marqués Marqués	Cabañas Raras	1/84	6.059
24/488.350	Mónica Alvarez Turienzo	Valdelugueros	1 a 12/84	72.712
24/489.183	María Adela Morán Arias	Cacabelos	1 a 12/84	72.712
24/489.377	M. Concepción Fernández Rascón	Puebla Lillo	5/84	3.728
24/489.451	Gerardo González Alonso	León	1/84	3.728
24/489.843	Fernando Robles López	Villasabariago	1 a 4/84	24.237
24/490.194	Vicente Santos Fernández	León	5 a 8/84	14.913
24/490.194	Vicente Santos Fernández	León	10 a 12/84	11.185
24/490.202	Domingo García Patino	Astorga	1 a 12/84	44.740
24/491.231	Angustias Sánchez Aller	Cabañas Raras	1 a 12/84	72.712
24/491.252	José García Prieto	Destriana	1 a 12/84	72.712
24/491.302	Isabel López Bao	Oencia	1 a 12/84	72.712
24/491.307	Manuel López Núñez	Vega Valcarce	1 a 12/84	72.712
24/492.585	Luis Manuel da Silva Afonso	La Bañeza	1 a 12/84	44.740
24/492.614	Elicinia González Vega	Sancedo	1 a 12/84	72.712
24/492.618	Dorinda González González	Sancedo	1 a 12/84	72.712
24/493.320	M. Angeles Alonso Aguado	Villares Orbigo	1 a 4/84	24.237
24/493.771	Juan A. Rodríguez Suárez	Barrios de Luna	9 a 12/84	24.237
24/494.045	Eduvigis Callejo Eleno	Castrillo Cabrera	1/84	6.059
24/494.230	Avelina Santín Martínez	Vega Valcarce	1 a 12/84	72.712
24/494.679	Joaquín de Prado de Prado	Garrafe Torío	6 a 12/84	26.098
24/495.360	Francisco Alonso Martínez	Valdefresno	9 a 12/84	14.913
24/495.546	Valentín Gutiérrez Blanco	León	9 a 12/84	14.913
24/495.826	Julio Rodríguez García	Valdefresno	1 a 12/84	72.712
24/496.503	Teodomiro Córdoba García	Vegaquemada	4 a 6/84	11.185
24/499.018	Elpidio Martínez Melón	Valdevimbre	1 y 2/84	12.119
33/499.064	Antonio García García	Matallana Torío	1 a 7/84	26.098
24/499.237	Diamantina Martínez Calderón	Carrizo Ribera	1 a 12/84	72.712

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/499.861	Daniel Mendoza Marqués	Riego Vega	1 a 12/84	72.712
24/501.318	Honorato Oría Oría	Benavides Orbigo	6 a 12/84	42.415
24/501.352	Virgilio García García	Toral Vados	8 a 12/84	30.297
24/502.282	Carlos Melgarejo Rocade Togo	Villafer	10 a 12/84	11.185
24/504.283	M. Victorina Fernández Alvarez	Villablino	1 a 12/84	72.712
24/505.442	Serafin Estévez García	Villafranca Bierzo	7 a 12/84	36.356
24/505.807	José Luis Díez Lara	León	12/84	3.728
24/505.868	Alberto Augusto Ferreira	Valderrey	1 a 12/84	44.740
24/506.308	M. Presentación Menéndez Corral	Cubillos Sil	1 a 12/84	72.712
24/506.638	Vidal Fernández Caballero	Villamol	1/84	3.728
24/507.511	Adolfo García Gutiérrez	Gusendos Oteros	8 y 9/84	12.119
24/507.511	Adolfo García Gutiérrez	Gusendos Oteros	11 y 12/84	7.457
17/507.979	Gregorio García Berlanga	Vega Espinareda	11 y 12/84	7.457
24/508.351	Manuel Vecín Díaz	Vega Valcarce	8 a 12/84	30.297
24/508.654	Nemesia López Molero	Altobar Encomienda	1 a 12/84	72.712
24/508.661	Nélida Oviedo García	Altobar Encomienda	1 a 12/84	72.712
24/508.662	M. Elena Oviedo García	Altobar Encomienda	1 a 12/84	72.712
24/508.977	José Antonio Ribeiro dos Santos	Cabrillanes	1 a 12/84	44.740
24/509.087	Valentín Arias Crespo	Villimer	1 a 3/84	11.185
24/510.038	Anselmo dos Anjos Alfonso	Gordoncillo	1 a 12/84	44.740
24/510.323	José Angel Mayo Obregón	Sahagún	1/84	3.728
24/510.675	Santiago A. Fernández Nido	Valdefresno	2 a 5/84	14.913
24/511.219	Constantina Casado Domínguez	Pobladura Pelayo García	1 y 2/84	12.119
24/511.996	Gaspara Domínguez Argayo	Villablino	1 a 12/84	72.712
24/512.629	César Fernando García Oblanca	Sariegos	1 a 12/84	44.740
24/512.829	Andrés García Díez	Renedo Valdetuéjar	1 a 12/84	44.740
24/512.942	Julio Augusto Baro Uría	Boñar	6 a 8/84	11.185
24/513.298	José Carlos Fernández Alvarez	San Andrés Rabanedo	9 a 12/84	14.913
24/513.476	Faustino C. Grandoso Puente	León	7 a 12/84	22.370
24/513.915	Arsenio Mediavilla García	Cistierna	1/84	3.728
24/514.163	Isidoro González Ordás	Sariegos	1 a 12/84	44.740
24/514.222	María López Carballo	Corullón	1 a 12/84	72.712
24/514.639	Ant.º Jesús Roa León	San Andrés Rabanedo	11 y 12/84	7.457
24/515.289	José Guerrero Fernández	Corullón	1 a 12/84	72.712
24/515.456	Antonio Prado Ugidos	León	1/84	3.728
24/515.719	M. Carmen Bayón Rodríguez	Sena de Luna	1 a 12/84	72.712
24/515.910	Antonio M. Desa Marino	Valdepiélagos	1 a 12/84	44.740
24/516.271	José Luis Sánchez Sánchez	La Ercina	1 a 12/84	44.740
24/516.933	Antonio Fuertes Rubio	Villazala Páramo	4 a 12/84	54.534
24/517.371	Vicenta Mateos Zapico	Valdelugeros	1 a 12/84	72.712
24/517.386	José Manuel Martínez Casas	Laguna Dalga	8 a 12/84	18.642
24/517.582	Miguel Angel García Cerdeira	Astorga	11 y 12/84	7.457
24/517.811	Inocencio Méndez Pintor	Camponaraya	1 a 8/84	48.475
24/518.087	Serafin Fernández Rodríguez	León	1 a 5/84	18.642
24/518.099	Severiano Rodríguez Oniga	Gordoncillo	2 a 12/84	66.653
24/518.897	Angel Luis Fernández Serrano	Quintana Castillo	1 y 2/84	7.457
24/519.623	Manuel Suárez Gutiérrez	La Robla	1 a 12/84	72.712
24/520.329	Salustiano Olivar García	Pola de Gordón	10 y 11/84	12.119
24/521.285	Antonio Joaquín Barros	Villasabariego	1 a 3/84	11.185
24/521.370	Bernardo Alonso Pérez	San Andrés Rabanedo	8 y 9/84	7.457
33/521.636	Ramón Salazar García	Santa Coloma Curueño	3 a 8/84	22.370
24/521.780	José Fernández García	Sariegos	1 a 12/84	44.740
24/522.322	Alberto Díez Alvarez	Toreno del Sil	1 y 2/84	7.457
24/522.955	José Luis Silva Callejo	Astorga	8 y 9/84	7.457
24/523.478	Crisnilda Gago Villafañe	Vegas Condado	4 a 12/84	54.534
24/523.482	Jesús Vega Rodríguez	Villasabariego	5 a 12/84	48.475
24/523.992	M.ª Nieves Pedroche Alvarez	Burón	1 a 12/84	72.712
24/525.111	M.ª Camino Gutiérrez Fidalgo	León	1 a 12/84	72.712
24/525.478	Silvino Quindós González	Villafranca Bierzo	1 a 12/84	72.712
24/525.521	Pedro Mateos García	Zotes Páramo	1 a 12/84	72.712
24/525.778	Natividad García Méndez	Priaranza Bierzo	7 a 12/84	36.356
24/526.954	Gabriel Reguera García	Boñar	1 a 12/84	44.740
24/526.963	J. Alfonso Barredo Díaz	Paradaseca	1/84	3.728
24/527.127	Emiliano Correas Carrera	Castrillo Polvazares	1 a 5/84	18.642
24/527.159	Visitación Yugueros Modino	La Robla	1 a 12/84	72.712
24/527.389	Justo Blanco Rascón	Puebla Lillo	7 a 11/84	30.297
24/527.953	José Ignacio Díez López	Vegas Condado	1 a 5/84	18.642
24/527.953	José Ignacio Díez López	Vegas Condado	8 a 11/84	14.913
24/528.278	Daniel Prado Martínez	Chozas Abajo	5 a 12/84	48.475
24/529.165	Faustino Gómez Alvarez	Villablino	1 a 12/84	44.740
24/529.167	José Antonio García Santos	Sahagún	6 a 12/84	26.098
24/529.687	Valentín Vallejo Antón	Villamol	2 a 11/84	37.283
24/530.212	Ignacio Rodríguez Alvarez	Cistierna	10 y 11/84	7.457
24/531.295	Secundino Lorden Liébana	Rabanal Camino	1 a 5/84	18.642

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/531.432	Modesto Rodríguez Morán	Rodiezmo	10 a 12/84	18.178
24/531.782	Modesta Fca. Trancón Mañanes	Cimanes Vega	1 a 12/84	72.712
24/531.980	José Luis Aláez Herrero	Vegas Condado	3 a 5/84	11.185
24/532.141	M.ª Jesús Morán Antón	Regueras Arriba	1 a 4/84	24.237
24/532.251	M.ª Consuelo Alaiz Valbuena	Villaquilambre	1 y 2/84	12.119
24/532.272	M.ª Yolanda Cantón Godos	Urdiales Páramo	1 a 12/84	72.712
24/532.289	Benedicto Alija Rubio	Quintana Marco	1 a 12/84	72.712
24/532.451	Hermógenes Mendo López	Barjas	1 a 11/84	66.653
24/532.675	Roberto López Rodríguez	Santa Colomba Curueño	1 a 5/84	18.642
24/532.675	Roberto López Rodríguez	Santa Colomba Curueño	8/84	3.728
24/532.675	Roberto López Rodríguez	Santa Colomba Curueño	10 y 11/84	7.457
24/532.916	Felipe González García	Laguna Negrillos	3 a 12/84	60.594
24/533.897	Antonia Fuertes Matamoros	Chozas Abajo	1 a 12/84	72.712
24/535.793	Fernando Jiménez Díez	Vegas Condado	4 y 5/84	7.457
24/535.815	Jesús Valentín Díez Lara	León	6 a 12/84	26.098
24/536.514	Esther Blanco Gallego	Paradela de Mucos	1 a 12/84	72.712
24/536.515	Manuel V. Crespo Otero	Abelgas de Luna	1 a 12/84	72.712
24/536.525	Severiano Huerga Blanco	Laguna Negrillos	1 a 12/84	72.712
24/537.583	Pablo-Luis Pérez Pérez	Santa Marina Rey	1 a 12/84	72.712
24/537.635	José Flores Pérez González	Ponferrada	4 a 12/84	54.534
24/538.055	Adeodato Lorden Liébana	Rabanal Camino	1 a 12/84	72.712
24/538.369	Eugenio Delgado Sánchez	Benavides Orbigo	11 y 12/84	7.457
24/538.716	Eustaquio Pérez Arenillas	Armunia	1 a 5/84	30.297
24/538.728	José-Luis García González	Cármenes	1 a 12/84	72.712
24/538.772	Florentino Díez López	Burgo Ranero	1 a 12/84	72.712
24/540.186	Andrés Alonso Pérez	Fresnedo	11 y 12/84	7.457
24/540.344	Javier Alvarez García	Vegarienza	8 y 9/84	7.457
24/541.537	José Oliveros Martín	Valencia Don Juan	1 a 12/84	44.740
24/541.647	Emilio Gómez Fernández	Páramo del Sil	1 a 12/84	44.740
24/541.648	Luis Gómez Fernández	Páramo del Sil	1 y 2/84	7.457
24/542.319	Miguel Turiel Prieto	Sena de Luna	1 a 12/84	44.740
24/542.736	Isabel Arias Otero	Toreno del Sil	12/84	6.059
24/542.744	Pedro García Alvarez	Valdefresno	3 a 12/84	60.594
24/542.833	José María Lozano Reguera	León	9/84	3.728
24/542.918	Dominga A. Martínez Macías	Carracedelo	1 a 12/84	72.712
24/543.133	M. Josefa Llamas González	Carrizo Ribera	1 a 12/84	72.712
24/543.287	Jovita López García	Villablino	1 a 12/84	72.712
24/543.513	José Antón González Ferreras	Astorga	7 a 9/84	11.185
24/543.798	Nélida Suárez Bardón	Villaquilambre	1 a 12/84	72.712
24/544.156	Carlos Fernández Arias	Villadangos Páramo	1 a 12/84	72.712
24/544.823	José A. Fernández Muñoz	Gusendos Oteros	8/84	3.729
33/545.472	Heliodoro Suárez Juárez	León	1/84	3.728
33/545.472	Heliodoro Suárez Juárez	León	5/84	3.728
33/545.472	Heliodoro Suárez Juárez	León	7 a 9/84	11.185
33/545.472	Heliodoro Suárez Juárez	León	11 y 12/84	7.457
24/545.474	Santiago-I. del Campo Tielve	Santa Colomba Curueño	9 a 12/84	14.914
24/545.497	Petronila Alvarez Fernández	Llamas Ribera	6 a 12/84	42.415
24/545.819	José Carlos Barrientos Fernández	Cubillas Rueda	1 a 12/84	72.712
24/546.038	Flor Rodríguez Fuertes	Carrocera	1 a 9/84	33.555
24/546.591	Carlos Abajo Centeno	La Bañeza	1 a 12/84	44.740
24/547.080	Albino Marote González	Toreno Sil	1 y 2/84	7.457
24/547.083	Luis Fernández González	Corullón	12/84	6.059
24/547.266	César González Suárez	León	1 a 11/84	41.011
24/547.295	Miguel Angel Alonso Alonso	Toreno Sil	7 a 12/84	22.370
24/547.577	Manuela Barrero Reguera	Boñar	5 a 8/84	14.913
24/547.577	Manuela Barrero Reguera	Boñar	1/84	3.728
24/547.596	M. Covadonga López Alario	Boñar	6 a 11/84	22.370
24/547.599	José Manuel Martínez Díez	Boñar	1/84	3.728
24/547.599	José Manuel Martínez Díez	Boñar	10 a 12/84	11.185
24/547.604	Luis Sierra Montejo	Boñar	1/84	3.728
24/547.604	Luis Sierra Montejo	Boñar	4 a 9/84	22.370
24/547.606	José-Vicente Viejo Díez	Boñar	1/84	3.728
24/547.606	José-Vicente Viejo Díez	Boñar	5/84	3.728
24/547.693	Conrado Vázquez García	Cubillas Rueda	1 a 12/84	72.712
24/547.950	Benita Rodríguez Alcoba	Carrizo Ribera	1 a 12/84	72.712
24/548.125	Antonio Alvarez García	Vegarienza	8 y 9/84	7.457
24/548.125	Antonio Alvarez García	Vegarienza	11/84	3.728
24/548.170	Tomasa Flecha Vélez	Garrafe Torio	7 a 12/84	22.370
24/548.266	M. Pilar Vázquez Rodríguez	Villafer	5 y 6/84	7.457
24/548.288	Arturo Blanco Guerra	Toreno Sil	1 a 3/84	11.185
24/548.288	Arturo Blanco Guerra	Toreno Sil	6/84	3.728
24/548.288	Arturo Blanco Guerra	Toreno Sil	8 a 12/84	18.642
24/548.334	Manuel Suárez Sánchez	Carrocera	1 a 3/84	11.185
24/548.443	M. Isolina Montalvo Torres	Villaturiel	1 a 12/84	72.712

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/548.743	María Angeles González González	Valdeteja	7 y 8/84	7.457
24/548.922	Fernando Sánchez Sevillano	Santa Marina Rey	1 a 5/84	30.297
24/549.077	José J. González Rodríguez	Valderrueda	1 a 12/84	44.740
24/549.094	Luis F. Concheiro Barreira	Ponferrada	1/84	3.728
24/549.486	Carlos G. Careta Pastor	Toreno Sil	8/84	3.728
24/549.528	Esperanza Fernández Pérez	Carrizo Ribera	4 a 12/84	54.554
24/550.198	Agustín L. Martín de Prado	San Pedro Bercianos	1 a 12/84	44.740
24/550.435	Manuel Calderón Prados	Toreno Sil	1 y 2/84	7.457
24/550.590	José González Matías	Palacios Sil	8 y 9/84	7.457
24/551.182	Ramira González Alonso	Villarejo Orbigo	1 a 12/84	72.712
24/551.377	Fco. Javier Fierro Soto	León	6 a 12/84	26.098
24/551.379	Marcos Heli Bejarano	León	1/84	3.728
24/551.616	José Antonio Oscar Mina	Valverde Enrique	1 a 4/84	14.913
24/551.737	José Vega Bernardo	Zotes del Páramo	1 a 9/84	54.534
24/551.739	Juan Carlos Llanos Mata	San Andrés Rabanedo	1 a 3/84	11.185
24/551.878	Luis Fernando Castro Castro	Villamontán Valdu.	1 a 12/84	72.712
24/551.948	Saturio Rodríguez del Pozo	Laguna Negrillos	1 a 4/84	14.913
24/552.110	Isaac Viejo Villa	Boñar	1/84	3.728
24/552.110	Isaac Viejo Villa	Boñar	5/84	3.728
24/552.114	Gonzalo Rodríguez Pozurama	Boñar	1/84	3.728
24/552.115	M. Eva Reguera Rodríguez	Boñar	1/84	3.728
24/552.116	M. Nieves Pérez Pérez	Boñar	1/84	3.728
24/552.120	M. Pilar Fernández Testón	Boñar	1/84	3.728
24/552.407	Vicente Fernández Veiga	San Emiliano	1 a 4/84	14.913
24/552.470	Roberto Javier Muñoz Glez.	San Andrés Rabanedo	1/84	3.728
24/552.572	Manuel Solares Pérez	León	11 y 12/84	7.457
24/552.572	Manuel Solares Pérez	León	1/84	3.728
24/552.576	M. Natividad Núñez Antón	Santa María Páramo	1 a 12/84	72.712
24/552.589	José Ramón Botines González	León	1/84	3.728
24/552.589	José Ramón Botines González	León	8/84	3.728
24/552.741	Natividad Prado del Blanco	Renedo Valdetuéjar	1 a 4/84	24.237
24/552.787	Abel Abella Alba	Paradaseca	1 a 12/84	44.740
24/552.789	Tomás Ponceles Gutiérrez	Paradaseca	1 a 12/84	44.740
24/552.923	Carlos F. de Sousa Casimiro	León	1 a 12/84	44.740
24/553.064	Dionisio Gail Hernández	Sahagún	7 a 12/84	22.370
24/553.174	Modesto Ruiz Cuesta	Santa Colomba Curueño	1 a 5/84	18.642
24/553.181	M. Josefa López García	Santa Colomba Curueño	1 a 5/84	18.642
24/553.181	M. Josefa López García	Santa Colomba Curueño	10 y 11/84	7.457
24/553.182	Juan Carlos Laso López	Vegas Condado	1/84	3.728
24/553.186	Julio César Fernández Campos	Santa Colomba Curueño	1 a 5/84	18.642
24/553.188	José María Cuesta Alvarez	Quintana Castillo	1 y 2/84	7.457
24/553.300	Agustín Martínez Guerra	Toreno Sil	1 y 2/84	7.457
24/553.307	José Antonio Fernández Glez.	Toreno Sil	1/84	3.728
24/553.309	Juan José Díez González	Toreno Sil	1 y 2/84	7.457
24/553.461	Luis-Mario Fidalgo Celada	León	1/84	3.728
24/554.097	Amancio Alvarez Fernández	Congosto	2 a 12/84	66.653
24/554.101	Juan Carlos Carrera García	Rabanal Camino	1 y 2/84	7.457
24/554.292	Felipe Alejandro Gil Conde	Cea	1/84	3.728
24/554.294	Mariano Serrano Gutiérrez	Cea	12/84	3.728
24/554.296	Rubén Vega Caballero	Cea	1 a 12/84	44.740
24/554.398	María J. Pellitero Alvarez	Ardón	7 a 12/84	35.356
24/554.404	Carlos Palomero Puente	Chozas Abajo	3 a 12/84	37.283
24/554.554	Jaime Martín Allende	León	11 y 12/84	7.457
24/554.632	Felipe Alejandro Gil Conde	Cea	2 a 12/84	41.011
24/554.653	Juan Mancebo Arnedo	Ponferrada	3/84	3.728
24/555.022	M. Pilar Alvarez Aller	Benavides Orbigo	4 a 12/84	54.534
24/555.032	Gonzalo Rodríguez Pérez	Cistierna	10/84	3.728
24/555.032	Gonzalo Rodríguez Pérez	Cistierna	8/84	3.728
24/555.041	Simón Fernández Alvarez	Cistierna	10 y 11/84	7.457
24/555.043	Fernando Fernández Rodríguez	Cistierna	8 y 9/84	7.457
24/555.177	Esther Ibán Villa	Villasabariego	10 a 12/84	18.178
24/555.313	Javier-Angel Fernández Fdez.	Villafer	3/84	3.728
24/555.432	Antonio Robles Castro	Vegas Condado	3 a 5/84	11.185
24/555.646	J. Antonio Fernández González	Toreno Sil	11 y 12/84	7.457
24/555.699	Miguel Llamera Díez	Santa Colomba Curueño	4 a 10/84	26.098
24/556.202	Angel Luis Robles Díez	Santa Colomba Curueño	4 a 9/84	22.370
24/556.229	Luis C. Fernández de la Varga	Vegaquemada	4 a 9/84	22.370
24/556.300	Jesús Corral Fernández	Boñar	5/84	3.728
24/556.303	M. Cristina López García	Boñar	5/84	3.728
24/556.306	José Carlos Uriarte Oriola	Boñar	5 a 9/84	18.642
24/556.571	M. Reyes Vélez Salán	Puebla Lillo	5/84	3.728
24/556.990	Amílcar J. dos Santos Anjos	Cuadros	6 a 8/84	11.185
24/557.255	Francisco Lago Canedo	Villafranca Bierzo	7 a 10/84	24.237
24/557.287	Antonio Puente Martínez	León	6 a 8/84	11.185

N.º afiliación	Nombre	Localidad	Periodo	Cantidad
24/557.290	Fdo. Javier Martínez Díez	León	6 a 8/84	11.185
24/557.417	Manuela López Caurel	Corullón	7 a 12/84	36.356
24/557.420	Luis-Manuel Mediavilla Fdez.	Puebla Lillo	5/84	3.728
24/557.481	David-Angel Díez Díez	Cimanes Tejar	7 a 12/84	36.356
24/557.631	Alborina González Sánchez	Corullón	8 a 12/84	30.297
24/557.870	Francisco Jav. Díez García	Santa Colomba Curueño	6 a 9/84	14.913
24/557.921	Fernando Alonso Gutiérrez	León	8/84	3.728
24/557.926	Juan Ramón López González	León	11/84	3.728
24/558.179	José Víctor Moratiel Romero	Cubillas Rueda	7 a 9/84	18.178
24/558.630	M.ª Mercedes Gutiérrez García	León	8 a 10/84	11.185
24/558.635	Conrado Rodríguez Díez	León	8 y 9/84	7.457
24/558.636	Luis Carlos Suárez Díez	León	8/84	3.728
24/558.698	Jesús García García	San Andrés Rabanedo	8 y 9/84	7.457
24/558.698	Jesús García García	San Andrés Rabanedo	11/84	3.728
24/558.884	Pedro Merayo Merayo	Ponferrada	8 y 9/84	7.457
24/559.291	J. Luis Villaverde Villarroel	Valderrueda	8 y 9/84	7.457
24/559.294	Francisco Martínez Matías	Villablino	8 y 9/84	7.457
24/559.457	José Javier Rodríguez Cahon	Truchas	8 a 12/84	18.642
24/559.512	José Riesco Fernández	León	9 a 12/84	14.913
24/559.513	José Ruiz Bueno	León	9 a 12/84	14.913
24/559.519	Juan Ignacio Martínez Sánchez	León	9 a 12/84	14.913
24/559.526	Luis Alberto Gallardo Llamas	León	9 a 12/84	14.913
24/559.529	Eduardo Morán González	León	9 a 12/84	14.913
24/559.690	Roberto Pérez Pérez	Boñar	8/84	3.728
24/559.763	Elvira García Quiñones	Vegaríenza	10 y 12/84	18.178
24/559.808	Emilio Suárez Rodríguez	Villagatón	9 a 10/84	7.457
24/560.211	Julio de Abreu Afonso	Toreno del Sil	11 y 12/84	7.457
24/560.242	José Alberto Riol Alvarez	León	9/84	3.728
24/560.517	M.ª Camino Llamazares Vega	Santa Colomba Curueño	10 y 11/84	7.457
24/560.520	Fco. Javier Fernández Liébana	Cistierna	10 y 11/84	7.457
24/560.535	Juan Fco. Fernández Alvarez	Cistierna	10 y 11/84	7.457
24/560.687	Roque del Valle Pérez	Villafranca Bierzo	12/84	6.059
24/560.724	Laurentino Corral Caboalles	León	11 y 12/84	7.457
24/560.929	Antonio Lozano Huerga	León	11 y 12/84	7.457
24/560.933	José Miguel Deiros Fernández	Candín	11 y 12/84	7.457
24/560.934	Benigno López Abella	Candín	11 y 12/84	7.457
24/560.935	Pablo Jorge Pinto de Sousa	Candín	11 y 12/84	7.457
24/560.936	Jaime Ramón Méndez	Candín	11 y 12/84	7.457
24/560.937	Luis Santiago Rodríguez Fdez.	Candín	11 y 12/84	7.457
24/561.088	Adela Bajo Ajenjo	Gordaliza Pino	12/84	6.059
33/563.593	Emiliano Suárez Méndez	Urdiales Páramo	1 a 12/84	44.740
36/583.961	Gloria Lobato Gutiérrez	Villafranca Bierzo	1 a 12/84	72.712
33/659.151	Jerónimo Crespo Falagán	Santa María del Páramo	1 a 12/84	72.712
33/771.860	Antonio S. Valencia Dosal	Rodiezo	2 a 9/84	29.826
15/785.382	Plácido Vidal Caruncho	Villadangos Páramo	10/84	3.728
33/797.296	Juan J. Solís Díaz	León	9/84	3.728
48/825.203	Donino Martínez Aguado	Zotes del Páramo	1 a 12/84	72.712
48/1.244.665	Leonardo M. Martínez Alvarez	San Emiliano	1 a 12/84	72.712
08/1.526.088	José Vergara Prieto	Oencia	1 a 12/84	72.712
28/1.537.823	Fulgencio Ferreras Reyero	Villahibiera	11 y 12/84	7.457
28/1.766.142	Pedro Izquierdo Hernán	Urdiales Páramo	1 y 2/84	7.457
08/1.878.798	Desidero Villar Pérez	Carrizo Ribera	1 a 12/84	72.712
08/1.955.370	Evangelino García Fernández	Camponaraya	1 a 10/84	60.594
28/2.415.303	Antonio Jiménez Bermúdez	La Bañeza	1 a 5/84	18.642
08/2.544.580	Adolfo Fernández Villalba	Torre Bierzo	10/84	3.728
28/2.593.483	Isaac Rodríguez González	Boñar	7 a 12/84	22.370
28/2.950.198	José A. Carrera García	Rabanal Camino	1 y 2/84	7.457
08/3.091.506	José Luis Capón Tabuada	Villademor Vega	1 a 12/84	44.740
08/3.266.326	Manuel Gutiérrez Vila	Paradaseca	7 a 9/84	11.185
08/3.414.599	Eloy Marcos Sánchez	Toral Guzmanes	1 a 12/84	44.740
28/3.553.718	Ramón Blanco Omaña	Molinaseca	7 a 10/84	14.913
08/4.188.873	Heliazar Andrés Santos	Campo Villavidel	1 y 2/84	12.119
08/4.325.767	José Tablada Alvarez	Candín	11 y 12/84	7.457

León, 25 de mayo de 1987.—El Tesorero Territorial (ilegible).

Delegación de Hacienda de León

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que estarán expuestas al público, durante el plazo de quince días en el Ayuntamiento de Campazas, las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas situadas en dicho término municipal, para que pueda ejercerse reclamación sobre cualquiera de los datos contenidos.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Gerente del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, Delegación de Hacienda de León, y serán entregadas en el citado Ayuntamiento para el preceptivo informe de la Junta Pericial.

León, 10 de junio de 1987.—El Gerente, Balbino Fernández González. 4808

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1987, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Víctor Pérez Rodríguez (Vega de Espinareda); D. Manuel Miranda García (Garrafe de Torío); D. Sergio Cao González (Ponferrada); D. Laurentino Fernández Martínez (Campomaraya); D. José Tejerina Castaño (Valdefresno); Cruz Roja Española (Ponferrada); D.ª María Luz Fernández Gutiérrez (Soto y Amío); Don Aurelio Rodríguez García (Cubillos del Sil); D. Benigno Pérez Rodríguez (Vega de Espinareda).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. José Joaquín Estrada (Torre del Bierzo); D. José Martínez Gómez (Ponferrada); D. Joaquín Sánchez López (Valdefresno); D. Antonio

Pombo Uría (Posada de Valdeón); D.ª Libertad Dorado López (Campomaraya); D.ª Rocio Sierra Cereijo (Campomaraya); D. Juan Carlos Fernández Santos (Valverde de la Virgen).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, número 42. León.

León, 5 de junio de 1987.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 4810

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.4. y Disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las diez horas del día 8 de junio de 1987, ha sido depositado certificado de copia literal del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Asociación Provincial Sindical de Representantes de Comercio, con fecha 16-5-1987, donde figura como único punto del orden del día, el acuerdo tomado por unanimidad para la modificación del art. 1.º de sus Estatutos, y que se refiere a la posible afiliación de trabajadores de la venta por cuenta propia, en paro, y los que hayan cesado en su actividad laboral por incapacidad o jubilación, de acuerdo con cuanto se determina en el art. 3.1. de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical, siendo los firmantes de dicha certificación D. Santiago Gasto Sáenz, como Presidente, y D. César Fernández García, Secretario de dicha Asociación.

León, 8 de junio de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 4742

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 29 de mayo de 1987, se acordó aprobar el proyecto

de instalación semafórica de un control de velocidad y de tres pasos de peatones, en la CN-621, calle La Serna, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 5.566.314 pesetas, incluido IVA, acordándose que dicha instalación sea llevada a cabo por la Empresa Sainco, excluidas las partidas correspondientes a las obras de albañilería, que serán realizadas por el Servicio de Obras de este Ayuntamiento.

Quienes lo consideren oportuno pueden formular reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si no hubiera ninguna se entenderá aprobado el proyecto definitivamente.

León, 8 de junio de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4744 Núm. 3065—1.885 ptas.

Transcurrido el periodo de garantía de la ejecución de los trabajos de grabación de datos del padrón municipal de habitantes en el ordenador de este Ayuntamiento, ejecutados por la Empresa "Centro de Informática Sánchez, S. L." (CEINSA), y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público, que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 6 de junio de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4745 Núm. 3066—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Reparación, acondicionamiento y ampliación del depósito regulador de San Lorenzo", redactado por D. Neftalí Almarza Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 73.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el

contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 8 de junio de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4750 Núm.3067—2 275 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto número 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por espacio de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de Bar Musical a nombre de don Jesús Llamazares Marinelli.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia de Don Juan a 5 de junio de 1987.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

4746 Núm. 3068—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Por parte de D. Julián Furones Bermejo se ha solicitado licencia para la apertura al público de Bar-Merendero, en la localidad de Corbillos de la Sobarriba.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno a 1 de junio de 1987. El Alcalde (ilegible).

4747 Núm. 3069—1.300 ptas.

★★

Por parte de D.^a M.^a del Carmen Villaverde Peris, se ha solicitado licencia para apertura al público de oficina de farmacia, en la finca número 63 de la calle Carretera de Madrid (Valdelafuente), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno a 1 de junio de 1987. El Alcalde (ilegible).

4748 Núm. 3070—1.430 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Pesquera*

Por medio del presente anuncio, hago saber a los vecinos de este pueblo y a cuantos se crean interesados, que habiéndose efectuado el estado de cuentas de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1986, se hallan a disposición del público en el domicilio del Secretario de la misma y durante un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si alguno le interesara examinarlas y formular las reclamaciones oportunas contra las mismas si así lo estimara conveniente. Pasado este plazo, serán consideradas en firme.

Pesquera a 6 de junio de 1987.—El Presidente, Agustín de la Varga.

4753 Núm. 3071—1.365 ptas.

*Junta Vecinal de
Villamuñío*

Aprobado por esta Junta Vecinal de Villamuñío, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1987, estará de manifiesto al público en esta Presidencia por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier vecino contribuyente o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Y que así conste.

Villamuñío a 28 de mayo de 1987. El Presidente de la Junta, Manuel Cuervo Nistal.

4754 Núm. 3072—1.300 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 575 de 1987

por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don César Manuel Garnelo Luna.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 4760

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 574 de 1987 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don José Luis Vélez Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 4761

★★

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 573 de 1987 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Fernando Villadangos Franco.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—
Ángel Llorente Calama. 4762

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 104/87, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 104/87, seguidos a instancia de Maryan Decoración, S. A., con domicilio en León, c/ Séneca, n.º 2, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don José Vidau Argüelles, contra don Ernesto Cadenas Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente, c/ Eduardo Dato, 5, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas sesenta y siete mil treinta y una pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Ernesto Cadenas Fernández, y con su producto, pago total al ejecutante Maryan Decoración, S. A., de las trescientas sesenta y siete mil treinta y una pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se no-

tificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—
Firmado: Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a seis de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Carlos García Crespo.
4765 Núm. 3073—3.705 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el juicio de separación conyugal, promovido por doña Celerina Alonso Martínez, mayor de edad, casada, y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador señor Tejerina, contra su esposo don José Aurelio Cercinos Rodríguez, mayor de edad, de este domicilio, y hoy en ignorado paradero, de cuyo procedimiento se da parte al Ministerio Fiscal, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda a dicho demandado, emplazándole en forma, para que, en término de veinte días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley. (Procedimiento 277/1987).

Y para que mediante la publicación acordada, dado el desconocido paradero del esposo demandado, le sirva de emplazamiento en forma, la expido en León, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4767

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Victoriano González de los Santos y D.ª Ernestina Suárez Mayo, sobre reclamación de 300.000 ptas. de principal y la de 150.000 ptas. por costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la pri-

mera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de julio de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de septiembre de 1987, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de octubre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Urbana número dos.—Vivienda situada en la planta baja, a la izquierda entrando desde el portal e izquierda desde la calle del edificio n.º 2, bloque A, del grupo de viviendas sito en Ventanielles, parroquia de San Julián de los Prados, en el Concejo de Oviedo. Ocupa una superficie de 62,50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 1.927, al folio 123, finca n.º 7.834, inscripción 2.ª.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4723 Núm. 3074—5.395 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/85, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Banco Internacional de Comercio, representado por

el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Adelino Rubio Riol, vecino de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once —11— de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho —8— de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco —5— de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:
Un vehículo Renault-18, LE-6342-F, valorado en 215.000 pesetas.

Una cafetera Cimbali, automática de tres brazos, modelo M-20, valorada en 120.000 pesetas.

Una equipo de música compuesto de pletina, plato giradiscos, marca Lenco L-247, y amplificador marca Vieta, modelo 33, valorado en 80.000 pesetas.

Dado en León, a 4 de junio de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4692 Núm. 3075—4.745 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Entidad Mercantil Ban-

co Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Alike, contra Enrique Luis Medel Sánchez y Yolanda Regidor Turco, sobre reclamación de 604.450 ptas. de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de julio de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de septiembre de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de octubre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Piso, segundo F del edificio sito en San Juan, Barrio de San Juan, Panjón, Nigrán, bloque dos, mide 80 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, n.º 2, al libro 118 de Nigrán, folio 152, finca n.º 10.049.

Local número tres, situado en el desván del edificio sito en San Juan, Barrio de San Juan, Panjón, Nigrán, bloque dos, mide 24 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, núm. 2, al libro 118 de Nigrán, folio 172, finca n.º 10.066.

Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Dado en León a ocho de junio de 1987.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

4344 Núm. 3076—5.395 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.988/87, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y propietario, Félix Martínez Díez y José Antonio Suárez Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4825

+

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.968/86, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante, Delfina María Suárez Aguado y a la denunciada, Laura Alonso Bayón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 4826

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—La Sra. D.^a María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, que bajo el número 110/87 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad Droguerías Mediavilla, S. L., representada por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes y asistida del Letrado D. Eduardo Gordo, contra D. Jesús Vega González, mayor de edad y vecino de Villafañe (León), en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Entidad Droguerías Mediavilla, S. L., contra D. Jesús Vega González, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que abone a la parte actora la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil quinientas cuarenta y dos pesetas de principal, intereses legales desde la interposición judicial, así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la L. E. Civil y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la L. E. Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Jesús Vega González, y su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. E/ María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

4728 Núm. 3077—4.095 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 423/87, seguidos a instancia de Blas Marcos Vega y cuatro más contra Fernando Sánchez González, sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de junio próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Sánchez González actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 4835

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 103/87, seguida a instancia de don Armando Moquitinho Barreira, contra José Ramón Ortiz Ortiz y Ramón Ortiz Vives, en reclamación de despido se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día treinta de junio a las doce treinta horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número 3. Advirtiéndose que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don José Ramón Ortiz Ortiz, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

4841

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.029/86 seguidos por Jesús López Blanco contra MAPFRE, Constol S. A., INSS y Tesorería, sobre invalidez por accidente de trabajo, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta: devueltos los autos sin la formalización del recurso de suplicación en su día anunciado por la parte demandante, se declara desierto expresado recurso y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.

Doy fe.—Ante mí. Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Constol, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

4615

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 126/86, dimanante de los autos 124/86, instada por José Alonso Aparicio contra Joaquín Melena Fernández en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a

las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Joaquín Melena Fernández actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4661

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 122/86, dimanante de los autos 142/86, instada por don Julián Alonso González contra Pedro César Lorenzo Melón (Mesón el León de Oro) en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pedro César Lorenzo Melón (Mesón el León de Oro), actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4735

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 77/87, dimanante de los autos número 1445/86, instados por don José Miguel García Martín, contra Antracitas de Manzanal, Sociedad Limitada, en reclamación so-

bre salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas de Manzanal, S. L., vecino de Bembibre (León), calle Picos de Europa, número 9, y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 152.521 pesetas en concepto de principal y la de 15.252 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan par gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por existir autos de insolvencia de fecha 5-5-87, 311/86 y 796/86, respectivamente, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33, número 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—Alfonso González González.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Antracitas de Manzanal, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—Alfonso González. 4665

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 72/86 dimanante de los autos n.º Expte. C. 1674/86 instados por D. Agustín del Río Turrado, contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación por cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Agustín del Río Turrado contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos n.º Expte C. 1674/86 en trámite de ejecución n.º 72/86, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Antracitas de Tremor, S. L., por la cantidad de 165.000 pesetas de principal y la de 33.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Antracitas de Tremor, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: José-Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. 4702